

JOSÉ MIGUEL ALCOLEA CANTOS, Secretario del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., con N.I.F. A-08.055.741

CERTIFICO:

- I. Que en la reunión del Consejo de Administración de esta sociedad en la que se han formulado las Cuentas Anuales del ejercicio 2025, celebrada el día 11 de febrero de 2026, y válidamente constituida con la concurrencia de sus quince miembros componentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - Formular, para su examen por la Junta General de Accionistas, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, de MAPFRE, S.A. correspondientes al ejercicio 2025.
 - Formular, para su examen por la Junta General de Accionistas, el Estado de Información No Financiera (EINF) Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes, incluido en el Informe de Gestión consolidado de MAPFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.

- II. Que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, así como el Estado de Información No Financiera (EINF) Consolidado e Información sobre Sostenibilidad de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes, incluido en el Informe de Gestión consolidado de MAPFRE, S.A. (el **“Informe de Sostenibilidad”**), todos ellos correspondientes al ejercicio 2025, han sido formulados con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el *Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018, por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información.*

- III. Que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, así como el Informe de Sostenibilidad, correspondientes al ejercicio 2025 han sido firmados por todos los miembros del Consejo de Administración.

- IV. Que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, así como el Informe de Sostenibilidad, todos ellos correspondientes al ejercicio 2025, enviados se corresponden con los auditados, y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individual y XBRI consolidado y son copia fiel de los originales firmados por el auditor.
- V. Que el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de MAPFRE, S.A. tal y como requiere el artículo 538 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, forman parte del Informe de Gestión consolidado y se someten a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de Gestión consolidado. Dichos informes se remiten separadamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y pueden consultarse en la página web www.cnmv.es en los siguientes apartados: “Informe de Gobierno Corporativo” en el siguiente enlace <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=1&nif=A08055741> e “Informe de Remuneraciones de Consejeros” en el siguiente enlace <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=6&nif=A08055741>. Igualmente pueden consultarse en la página web de MAPFRE, S.A. (www.mapfre.com).
- VI. Que los informes que se indican a continuación son copia fiel de los originales firmados por el auditor:
- Informe de Verificación Independiente del Informe de Sostenibilidad de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2025.
 - Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de MAPFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a 11 de febrero de 2026.